

Prestaciones legales

Las prestaciones sociales son pagos de obligatorio cumplimiento que el empleador debe realizar a sus empleados, y aplica de acuerdo con la modalidad de pago de salario ordinario e integral:



01

Cesantías

Las cesantías son una prestación a cargo de la Compañía empleadora, corresponde a un mes de salario o promedio mensual (incluyendo comisiones) más el auxilio de transporte, por año laborado o proporcional desde la fecha de ingreso al 31 de diciembre de cada año.



Intereses a las cesantías

Prestación social a cargo del empleador y a favor del empleado

02



03

Vacaciones

Las vacaciones son el tiempo que requiere el colaborador para descansar y es un derecho legal que se adquiere al firmar el contrato de trabajo.



Prima de Servicios

La prima legal de servicios se paga dos veces al año

04



05

Auxilio de transporte

Cuando el colaborador reciba hasta 2 SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente) tiene derecho al pago del auxilio de transporte establecido por el Ministerio de Trabajo cada año mediante decreto reglamentario.



Dotación

La dotación legal es otorgada a los empleados que tienen una remuneración hasta dos salarios mínimos legales y que lleven tres meses de vinculación a la Compañía.

06